



0000029

SG/FM/eg

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE ENERO DE 2016**

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintidós de enero de dos mil dieciséis**, bajo la presidencia del Sr. Vicealcalde, **D. José Luis Navarro Coronado**, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de la Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión extraordinaria urgente** en primera convocatoria.

Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla Picazo Navas
D^a. Inmaculada Álvarez Fernández
D^a. M^a Dolores Navarro Ruiz
D. José Miguel Martín Criado
D. Rubén Martínez Martín
D^a. M^a. Ángeles Jiménez Méndez

Interventora:

D^a. Lucia Mora Salas

Da fe del acto D. Fernando Murias Martín, Oficial Mayor en funciones de Secretario General.

Abierto el acto por la presidencia a las 09:30 horas, de conformidad con orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Declaración de urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

2º.- Moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la modificación del contrato de diversos servicios en las piscinas municipales CD. Joaquín Blume. Expte. PA 18/2013.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por Junta de Gobierno Local en fecha 13 de enero de 2014, se adjudicó la contratación de la "PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA "JOAQUIN BLUME" Y DEL COMPLEJO DEPORTIVO "JUAN ANTONIO SAMARANCH" a la mercantil la mercantil FERROVIAL SERVICIOS S.A., con C.I.F. A80241789, por un importe de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y





0000030

CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.530.674,93 €), IVA incluido. Dicho importe se desglosa en un precio cierto de 2.091.466,88 euros más 439.208,05 euros correspondientes al 21% de IVA. Expte. PA 18/2013.

Mediante escrito del Jefe de Servicio de Servicios Deportivos se comunica al Departamento de Contratación la necesidad de ampliar el contrato de "PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA "JOAQUIN BLUME" Y DEL COMPLEJO DEPORTIVO "JUAN ANTONIO SAMARANCH" a consecuencia del incremento del número de usuarios en ambas instalaciones, ya que el personal que realiza funciones de atención al público resulta insuficiente.

Para dar cobertura a dicha necesidad, el Jefe de Servicio de Servicios Deportivos considera necesario incorporar al contrato un trabajador que desempeñe las funciones de atención al público, realizando un total de 1.680 horas, hasta el 31 de diciembre de 2016. Dicha ampliación está valorada en un máximo de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS AL AÑO (29.327,40 €/año), IVA incluido. Dicho importe se desglosa en un precio cierto de 24.237,52 euros más 5.089,88 euros correspondientes al IVA. El precio mes sería de 2.443,95 euros, IVA incluido (2.019,79 euros más 424,16 euros correspondientes al IVA).

La cláusula vigesimosegunda del pliego de condiciones económico administrativo prevé la modificación del contrato, estableciendo textualmente "Las condiciones del contrato sólo podrán modificarse cuando se produzcan aumentos o supresiones de prestaciones como consecuencia de nuevos servicios o traspaso de competencias, siendo el 10% el porcentaje máximo de modificación respecto del precio del contrato".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA "JOAQUIN BLUME" Y DEL COMPLEJO DEPORTIVO "JUAN ANTONIO SAMARANCH".

SEGUNDO.- Adjudicar la modificación del contrato de PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA "JOAQUIN BLUME" Y DEL COMPLEJO DEPORTIVO "JUAN ANTONIO SAMARANCH" a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS S.A., con C.I.F. A80241789.

TERCERO.- El importe de modificación la está valorada en un máximo de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS AL AÑO (29.327,40 €/año), IVA incluido. Dicho importe se desglosa en un precio cierto de 24.237,52 euros más 5.089,88 euros correspondientes al IVA. El precio mes sería de 2.443,95 euros, IVA incluido (2.019,79 euros más 424,16 euros correspondientes al IVA).

CUARTO.- La duración de la modificación será hasta el 31 de diciembre de 2016.

QUINTO.- Aprobar el gasto necesario para sufragar el gasto derivado de la modificación del PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA "JOAQUIN BLUME" Y DEL COMPLEJO DEPORTIVO "JUAN ANTONIO



000034

SAMARANCH". El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 070 34200 22799 denominada CONTRATOS MANTENIMIENTO PISCINAS". La prórroga del contrato se fiscaliza por la Intervención mediante informe de fecha 18 de enero de 2016.

SEXTO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario de la prórroga del contrato, emplazándole a la firma del mismo. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Deportes y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de enero de 2016.- Fdo.: D^a. María Dolores Navarro Ruiz".

3º.- Moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la prórroga del contrato de conservación y renovación de infraestructuras viarias. Expte. 81/2011.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2011, se adjudicó la contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE TORREJON DE ARDOZ a la mercantil LICUAS S.A., con C.I.F A-78066487. Expte. 81/2011. Por Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2015, se adjudicó la prórroga del contrato por un año más, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015.

El Técnico municipal D. David Jiménez Jiménez solicitó, con fecha 20 de noviembre de 2015, la prórroga del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE TORREJON DE ARDOZ a favor de LICUAS S.A, por haber ejecutado de forma satisfactoria el contrato. La prórroga del contrato será de un año, a contar desde el día 1 de enero de 2016.

La cláusula quinta del pliego de condiciones económico administrativas recoge la duración del contrato y determina textualmente "La duración del contrato será desde el inicio del servicio (estimándose éste el 1 de octubre) hasta el 31 de diciembre de 2014. Podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de dos años más. La prórroga será obligatoria para el contratista y deberá hacerse de forma expresa por el órgano de contratación, sin que pueda producirse el consentimiento tácito de ambas partes."

Se solicita la fiscalización de la prórroga en tiempo y forma, siendo fiscalizada por la Intervención con fecha 18 de enero de 2016, por lo que para evitar que este servicio esencial se deje sin prestar, los efectos de la prórroga serán desde el 1 de enero de 2016.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la PRÓRROGA del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE TORREJON DE ARDOZ.



0000032

SEGUNDO.- Adjudicar la PRÓRROGA del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil LICUAS S.A., con C.I.F A-78066487.

TERCERO.- El importe de la prórroga será de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL EUROS (1.324.000,00 €) IVA incluido.

CUARTO.- La duración de la prórroga será de un año, a contar desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

QUINTO.- Aprobar el gasto necesario para sufragar el gasto derivado de la PRÓRROGA del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE TORREJÓN DE ARDOZ. El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 020 45900 61906 denominada RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS". La prórroga del contrato se fiscaliza de conformidad por la Intervención mediante informe de fecha 18 de enero de 2016.

SEXTO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario de la prórroga del contrato, emplazándole a la firma del mismo. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de enero de 2016.- Fdo.: D^a. María Dolores Navarro Ruiz".

4º.- Moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la probación del inicio de expediente para la contratación del Acuerdo Marco de mobiliario urbano. Expte. PNCP 5/2016.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación con el Expte. PNCP 5/2016 iniciado para la contratación del "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE MOBILIARIO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ", apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la aprobación del "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE MOBILIARIO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ", así como del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Acuerdo marco tiene por objeto el suministro de los materiales señalados, que a título orientativo y no limitativo figuran en los pliegos de prescripciones técnicas, en forma de tracto sucesivo y por precio unitario, de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento.

Las empresas adjudicatarias deberán incluir en su oferta la relación y el precio de todos los artículos señalados en los Anexos correspondientes.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no estará obligado a comprar a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco los artículos y productos que no estén definidos en los anexos.



0000033

SEGUNDO.- El valor estimado de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco asciende a la cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000), IVA incluido, desglosado en la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (82.644,63 €) y DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (17.355,37 €) correspondiente al 21% de IVA.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta el gasto que potencialmente se generaría durante la duración del contrato. Este valor tiene un carácter orientativo y no vinculante.

La Administración no se compromete a adquirir una determinada cantidad de bienes, puesto que su adquisición está subordinada a las necesidades de la Administración.

TERCERO.- El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia de UN AÑO.

CUARTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Negociado con Publicidad, conforme a lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (www.ayto-torreon.es, en el Perfil del Contratante).

QUINTO.- Aprobar el valor estimado del contrato. Se fiscaliza el expediente por la Intervención mediante informe de fecha 18 de enero de 2016. El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 020 45000 62500 denominada "INVERSION MOBILIARIO URBANO".

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Medio Ambiente y Conservación de la Ciudad.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de enero de 2016.- Fdo.: D^a. María Dolores Navarro Ruiz



5º.- Moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la probación del inicio de expediente para la contratación del Acuerdo Marco de los suministros de material de ferretería, construcción, pintura, fontanería y material de riego. Expte. PA 5/2016.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación con el Expte. PA 5/2016 iniciado para la contratación del "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE MATERIAL DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, PINTURA, FONTANERÍA Y MATERIAL DE



0000034

RIEGO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ", apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la aprobación del "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE MATERIAL DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, PINTURA, FONTANERÍA Y MATERIAL DE RIEGO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ", así como del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Constituye el objeto del Acuerdo Marco la selección de las empresas que suministrarán los materiales que a continuación se relacionan, y que se dividirá en los siguientes lotes:

- LOTE 1: MATERIALES DE FERRETERÍA
- LOTE 2: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
- LOTE 3: MATERIALES DE PINTURA
- LOTE 4: MATERIALES DE FONTANERÍA
- LOTE 5: MATERIALES DE RIEGO

El Acuerdo marco tiene por objeto el suministro de los materiales señalados, que a título orientativo y no limitativo figuran en los Anexos, en forma de tracto sucesivo y por precio unitario, de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El valor estimado de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (175.000 €), desglosado en un importe de 144.628,10 € más 30.371,90 € correspondiente al IVA.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1: FERRETERIA: TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000 €) IVA incluido
- LOTE 2: CONSTRUCCIÓN: TREINTA Y SIETEMIL EUROS (37.000 €), IVA incluido
- LOTE 3: PINTURA: SETENTA Y UN MIL EUROS (71.000 €), IVA incluido
- LOTE 4: FONTANERÍA: VEINTIDOS MIL EUROS (22.000 €), IVA incluido
- LOTE 5: RIEGO: CATORCEMIL EUROS (14.000 €), IVA incluido.

Las empresas podrán presentar oferta a uno, varios o todos los lotes.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta el gasto que potencialmente se generaría durante la duración del contrato. Este valor tiene un carácter orientativo y no vinculante. La Administración no se compromete a adquirir una determinada cantidad de bienes, puesto que su adquisición está subordinada a las necesidades de la Administración.

TERCERO.- El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia de UN AÑO.

CUARTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación, el precio, conforme a lo establecido en el artículo 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Perfil de Contratante).



0000035

QUINTO.- Aprobar el valor estimado del contrato. Se fiscaliza el expediente por la Intervención mediante informe de fecha 18 de enero de 2016. El gasto se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 020 92000 22799 "CONTRATOS DIVERSOS MTO" por importe de 137.000 euros.
- 070 34200 21200 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y/O CONSTRUCCIONES" por importe de 38.000 euros.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de enero de 2016.- Fdo.: D^a. María Dolores Navarro Ruiz".

6º.- Moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la probación del inicio de expediente para la contratación del Acuerdo marco para la contratación de los servicios de reparación y mantenimiento de la flota de vehículos. Expte. PNCP 9/2016.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación con el Expte. PNCP 9/2016 iniciado para la contratación del "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ", apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la aprobación del "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ", así como del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Constituye el objeto del Acuerdo Marco la selección de las empresas que prestarán los servicios de reparación, revisión y mantenimiento de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la regulación de la adjudicación de los contratos derivados de este Acuerdo Marco y la regulación de las cláusulas de dichos contratos, sin perjuicio de las que se deriven del proceso de negociación de los mismos. En el Anexo se adjunta la información de los elementos que componen la flota actual de vehículos, siendo susceptibles de incorporación al ámbito del Acuerdo Marco las nuevas incorporaciones de la flota de vehículos, por representar un objeto idéntico al de éste.

SEGUNDO.- El valor estimado de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco asciende a la cantidad de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (81.650 €), desglosado en un importe de 67.479,34 € más 14.170,66 € correspondiente al IVA.

TERCERO.- El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia de UN AÑO.



00000000

CUARTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Negociado con Publicidad, conforme a lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (www.ayto-torrejon.es, en el Perfil del Contratante).

QUINTO.- Aprobar el valor estimado del contrato. Se fiscaliza el expediente por la Intervención mediante informe de fecha 18 de enero de 2016. El gasto se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 020 92000 21400 "CONSERVACIÓN Y REP. VEHÍCULOS" por importe de 30.000 euros.
- 070 34200 21400 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIAL TRANSPORTE" por importe de 4.650 euros.
- 070 13400 21400 "CONSERVACIÓN Y REP. VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL" por importe de 2.000 euros.
- 010 13200 21400 ("CONSERVACIÓN Y REP. VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE POLICÍA LOCAL" por importe de 45.000 euros.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Policía.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de enero de 2016.- Fdo.: D^a. María Dolores Navarro Ruiz".





0000037

7º.- Moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la probación del inicio de expediente para la contratación del Proyecto de remodelación de zonas verdes en la calle Berlín de Torrejón de Ardoz. Expte. PNCP 10/2016.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación con el Expte. PNCP 10/2016 iniciado para la contratación del "PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ZONAS VERDES EN CALLE BERLÍN DE TORREJON DE ARDOZ", apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación del "PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ZONAS VERDES EN CALLE BERLÍN DE TORREJON DE ARDOZ", así como el Pliego de Condiciones Económico Administrativos y el Proyecto.

SEGUNDO.- El importe máximo del contrato es de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (194.723,62 €), IVA incluido. Dicho importe se desglosa en un importe de 160.928,61 euros, más 33.795,01 euros correspondiente al IVA.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras será de TRES MESES, contando a partir del comienzo de las mismas, que tendrá lugar el primer día laborable siguiente al de suscripción del Acta de Replanteo.

El plazo máximo para la suscripción del acta de replanteo será de 30 días contados a partir del día siguiente laborable al de notificación al contratista de la adjudicación del contrato.

CUARTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Negociado con Publicidad, conforme a lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público con un periodo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, contados a partir de su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (www.ayto-torreon.es, en el Perfil del Contratante).

QUINTO.- Aprobar el importe máximo del contrato. Se fiscaliza el expediente por la Intervención mediante informe de fecha 18 de enero de 2016. El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 020 17100 61900 04 denominada "INVERSIONES PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES".

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Medio Ambiente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.



0000038

En Torrejón de Ardoz, a 21 de enero de 2016.- Fdo.: D^a. María Dolores Navarro Ruiz”.

8º.- Moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Obras de reforma y mejora más conservación y mantenimiento de zonas verdes, arbolado, arbustos, riego y mobiliario en Soto del Henares, Parque del Agua y Parque Bilbao. Expte. 60/2012.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por Junta de Gobierno Local en fecha 2 de enero de 2013, se adjudicó la contratación de la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y MEJORAS NECESARIAS, JUNTO CON LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO, DE LAS ZONAS VERDES, ARBOLADO, ARBUSTOS, RIEGO Y MOBILIARIO EN SOTO DEL HENARES, PARQUE DEL AGUA Y PARQUE BILBAO EN TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil PAISAJES SOSTENIBLES S.L. (PASOS S.L.) con C.I.F. B-85240646. Expte 60/2012.

El importe de adjudicación de la OBRA es del VEINTINUEVE POR CIENTO (29%) de baja respecto de los precios unitarios establecidos en la base de precios del Colegio de Aparejadores de Guadalajara para el año 2012, siendo el importe máximo por este concepto TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (3.185.118,09 €), IVA incluido. Dicho importe se desglosa en un precio cierto de 2.632.329 euros más 552.789,09 euros correspondiente al 21% de IVA.

El Departamento de Medio Ambiente remite al Departamento de Contratación, para su tramitación, el proyecto presentado por PAISAJES SOSTENIBLES S.L. respecto de las obras de mejora a realizar durante el año 2016, y el informe de la Técnico del Departamento de Medio Ambiente, Dña. Sonia Sánchez Gómez, por el que se considera que el proyecto puede ser aprobado para su ejecución.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y MEJORAS NECESARIAS, JUNTO CON LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO, DE LAS ZONAS VERDES, ARBOLADO, ARBUSTOS, RIEGO Y MOBILIARIO EN SOTO DEL HENARES, PARQUE DEL AGUA Y PARQUE BILBAO EN TORREJÓN DE ARDOZ presentado por la adjudicataria PAISAJES SOSTENIBLES S.L. (PASOS S.L.) con C.I.F. B-85240646, a realizar durante el año 2016.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto para la ejecución del proyecto por importe de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (227.644,66 €), IVA incluido, para la ejecución de las obras de mejora de zonas verdes en el Barrio del Soto del Henares durante el año 2016. Se informe por la Intervención con fecha 18 de enero de 2016. El gasto deberá realizarse con cargo a la partida presupuestaria 020 17100 22797 “CONTRATOS CONSERVACIÓN PARQUES Y JARDINES”.



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

0000039

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a PAISAJES SOSTENIBLES S.L. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Medio Ambiente.

CUARTO.- Dicho acuerdo se publicará en el Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de enero de 2016.- Fdo.: D^a. María Dolores Navarro Ruiz".

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Vicealcalde se levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como secretario doy fe.





